



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-718/2014
Exp.: RAHC860628L71
R. F. C.:RAHC860628L71

Asunto: Se comunica la documentación proporcionada por la
Comisión Nacional bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila a 27 de noviembre de 2014

CHRISTIAN ALBINO RAMOS HERNANDEZ
BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCE No. 6492
AMPL LAS BRISAS
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25210

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la visita domiciliar que se practica al amparo de la orden número RIF0501012/13 contenida en el oficio número 271/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Clausulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II y V; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Sexta, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y sexto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el Artículo Novenos, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II de las Disposiciones Transitorias del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013; así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 Primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV, 43



Administración Fiscal General
 Administración Central de Fiscalización

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-718/2014
 Exp.: RAHC860628L71
 R. F. C.:RAHC860628L71

Hoja No. 2

primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que en fecha 04 de agosto de 2014 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficios números 214-3/ALR-5870621/2014 y 214-3/ALR-6015490/2014 de fechas 15 de septiembre de 2014 y 6 de octubre de 2014 respectivamente, la Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente CHRISTIAN ALBINO RAMOS HERNANDEZ por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre del 2012, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

1. Escrito de fecha 11 de septiembre de 2014, de la institución bancaria denominada BBVA BANCOMER, S.A., con el que la citada institución proporciona copia certificada de la siguiente documentación:

Instrumento	Cuenta/Contrato	Documentación certificada que se anexa
Cuenta Versatil Particulares	0148190976	Contrato de apertura. Estados de cuenta de enero a diciembre de 2012.

2. Escrito de fecha 1 de octubre de 2014, de la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), con el que la citada institución proporciona copia certificada de la siguiente documentación:

Instrumento	Cuenta/Contrato	Documentación certificada que se anexa
Cuenta Perfiles	161-0032113 Contrato 7630541884	Contrato de apertura. Estados de cuenta de enero a diciembre de 2012.
Contrato inversión a	72989036016	Se maneja a través de la cuenta perfiles 161-0032113, por lo que comparte contrato de apertura.



Administración Fiscal General
 Administración Central de Fiscalización

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-718/2014
 Exp.: RAHC860628L71
 R. F. C.:RAHC860628L71

Hoja No. 3

plazo fijo		No genera estados de cuenta.
Cuenta de cheques	4423-0071915 Contrato 7827909790	Contrato de apertura. Estados de cuenta de enero a diciembre de 2012.
Cuenta perfiles	4423-0050799 Contrato 7723778015	Contrato de apertura. Estados de cuenta de enero a diciembre de 2012.
Cuenta perfiles	7496-0001943 Contrato 764249068	Contrato de apertura. Estados de cuenta de enero de 2012 a enero de 2013.
Cuenta de cheques	7003-4557150 Contrato 7882295655	Contrato de apertura. Estados de cuenta de mayo a diciembre de 2012.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de CHRISTIAN ALBINO RAMOS HERNANDEZ, mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificadas por el suscrito, documentación certificada que se notifica por estrados al contribuyente CHRISTIAN ALBINO RAMOS HERNANDEZ y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Handwritten mark



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-718/2014
Exp.: RAHC860628L71
R. F. C.:RAHC860628L71

Hoja No. 4

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el lugar que se desarrolla esta visita, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Atentamente

C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO
Administrador Local de Fiscalización de Saltillo